

CASTRO, 04 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el memorándum Municipal N° 74, con fecha 04.04.2015 del Director de la SECPLAN; Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La rendición y solicitud de cierre del proyecto del año 2012 denominado "Mejoramientos Sanitarios en parte húmeda de las viviendas de Sectores Chelín y Huechuchelín en Is. Chelín de Castro" (ID 102011107) del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) de la SUBDERE.

DECRETO:

AUTORICÉSE, la devolución \$355.328 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), RUT: 60.515.000-4 correspondiente al proyecto "Mejoramientos Sanitarios en parte húmeda de las viviendas de Sectores Chelín y Huechuchelín en Is. Chelín de Castro" (ID 102011107) debido a una multa realizada en el Estado de Pago N°4y que aún se encuentra en arcas municipales.

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 31.02.004.097 denominada "Mejoramientos Sanitarios en parte húmeda de las viviendas de Sectores Chelín y Huechuchelín en Is. Chelín de Castro" debiendo ser depositada a la cuenta N° 9017682 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

DAG/SN

DISTRIBUCION:

- Tesorería.
- Administrados Municipal
- Departamento Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.